I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000141 /2014

Cerrillos, 05 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0415/2014; el Ordinarios N°400/85/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°24 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/88/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Promoción Cultural: Orienta aquellas destinadas a fortalecer los procesos culturales que se promueven en la comuna, rescatando las expresiones de identidad y la cultura Indígena presente.

Identidad Cultural: Considera aquellas acciones que permiten reconocer y desarrollar el capital cultural propio de los territorios vecinales de la comuna, promoviendo las expresiones artísticas de su población, favoreciendo su acceso a eventos culturales u tradiciones.

Capital: Capital propia de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TRADICIONES INDÍGENAS "JUEGOS DE PALÍN O CHUECA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Mediante esta actividad se pretende dar a conocer la cultura, las costumbres y tradiciones, fomentando la identidad de nuestros pueblos ancestrales, y valorando su cultura.
- Dar a conocer la historia, significado, valoración y práctica del ritual del juego de Chueca o Palín.
- Incentivar el orgullo, en la población indígena por sus tradiciones, y promover el compromiso de mantención.
- Comprometer a la población en generar para un juego que identifica a las raíces del pueblo chileno.
- Degustación de comidas y bebidas típicas.
- Implementación de equipos para la promoción de torneos y prácticas de deporte basadas en el juego de Palín que se mantengan en el tiempo.
- Afiches, promoción y publicidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad se desarrollará en el mes de marzo del presente año en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000141 /2014

4. Autorízase un fondo fijo a nombre de Cristian Carroza González, por un monto de $600.000.- (doscientos mil pesos), según el siguiente desglose:

Detalle	Monto
Compra de comidas típicas, tales como: empanadas, sopaipillas, sándwich, pan amasado, brochetas, harina tostada, bebidas frias y calientes.	$200.000.-
Compra de bandejas, manteles, platos, vasos, servilletas y otros.	$200.000.-
Compra de galvanos, medallas de participación, premios y recuerdos.	$100.000.-
Compra de implementos deportivos, chuecas, pelotas, afiches y otros imprevistos	$100.000.-
Total	**$600.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ **600.000.-** (seiscientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21522.01.001 "Para Personas", 215.22.04.008 "Menaje para Oficina, Casino y Otros", 215.22.04.999.002 "Implementos Deportivos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HEREÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Secplan
Página Web